

IDDOC 2932960
AUTORIZASE CURSO QUE SE INDICA.

DECRETO N°:

TEMUCO: 30 MAY 2024

VISTOS:

- 1.- La Ley N.º 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N.º 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N.º 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Programa del curso **“FORMACION DE MONITORES COMUNITARIOS EN RCP”**, para la comunidad y encargados de establecimientos educacionales de Labranza.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N.º 4822, de 21.12.2022, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2023.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Ley 19.378, señala que la Capacitación tienen por objetivo desarrollar las competencias que se requieren para el desempeño de la respectiva área funcional.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a realizar curso de capacitación en “Formación de Monitores Comunitarios en RCP”, modalidad Presencial, el día 22 de mayo de 2024 desde las 08:30 a las 17:00 horas, en el CESFAM Labranza de Temuco, según detalle:

N°	NOMBRE	RUT	ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES
1	GISELA FERNANDA LAVOZ PEÑA		JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA LOS SEMBRADORES
2	HEVELIN FAVIOLA BRIONES CARTES		JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA LOS CASTAÑOS VTF
3	LUCINDA INES SERRANO SILVA		JARDIN INFANTIL LOS JARDINES
4	BETTY JOHANA LLANCAQUEO LLANQUINAO		ESCUELA MUNICIPAL MOLLULCO
5	MARLIN DEL C OSSES MILLARES		JARDIN INFANTIL ARCOIRIS DEL LAGO
6	KATHERINE ACEITON FONSECA		ESCUELA MUNICIPAL DE LABRANZA
7	PAOLA CAROLINA HERNANDEZ SOTO		ESCUELA DE PARVULO MONTE SION
8	LUIS ALVAREZ BARRIGA		OFICINA DE SEGURIDAD COMUNITARIA
9	EVELYN MUÑOZ MILLAPAN		DELEGACION MUNICIPAL
10	VERONICA J FERNANDEZ PACHECO		ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE AMANCAY

11	MARCELA BAEZA VENEGAS		JARDIN Y SALA CUNA LOS CASTAÑOS VTF
12	MONICA PACHECO LIZAMA		SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL SINFONIA DE COLORES
13	REINALDO TROPPIA FIGUEROA		GESTOR TERRITORIAL LABRANZA SECVTOR ALTO
14	CARMEN ÑANCULEF MARIQUEO		COMUNIDAD JUAN COLLINAO
15	ELIZABETH ESPINOZA SPERBERG		JUNTA DE VECINOS LOS APOSTOLES
16	KARINA M LABAYRU REYES		ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE AMANCAY

2.- El presente decreto no genera derecho a pago ni imputación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMH / JCK / MRS / mjs.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal
- Departamento de Salud



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

